

**N U M E R O: 105/2007 CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA WICZ S.A.-**

CAPITAL SUSCRITO: \$ 800

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1,600.00

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy jueves veinticinco de enero del dos mil siete, ante mi **DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ÉSTE CANTÓN**, comparece la señora **ANDREA SUSANA BORBOR PETERS** quien declara ser mayor de edad, ecuatoriana, casada, ejecutiva, domiciliada en ésta ciudad, por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA WICZ S.A.** en su calidad de Gerente General, según consta de la copia autenticada del nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el quince de diciembre del dos mil seis; capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de ésta escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA WICZ S.A.** de acuerdo a

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DOCTORA NATACHA ROURA GAME NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ÉSTE CANTÓN

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE WICZ S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS .-

En Guayaquil, República del Ecuador, a los quince días del mes de diciembre del dos mil seis, a las 8:00 horas en el domicilio de la compañía ubicada en Av. Plaza Dañin 810 y Pelicano Este se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía sin previa convocatoria con el objeto de **CONOCER Y RESOLVER** el único punto del orden del día: **CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES; FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO ,AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- El secretario procede a tomar la lista de los asistentes, constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Sociedad Civil Sebastián S.C.	4600	\$ 184,00
Octaviano Andrés Borbor Esteves	400	16,00
	<hr/>	<hr/>
	5000	U\$ 200,00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a un voto.- La Sociedad Civil Sebastián S.C., se encuentra legalmente representada por su Gerente General, Susana Andrea Borbor Peters. Se designa para que actúe como Presidente Ad-hoc al socio Octaviano Andrés Borbor Esteves Los accionistas expresan en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 (anterior 280) de la Ley de Compañías.



El Presidente declarada instalada la sesión, actuando la secretaria titular, Susana Andrea Borbor Peters, con lo cual una vez declarada legalmente instalada la sesión se entra a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día que indica: - **CONOCER Y RESOLVER RESPECTO A CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES; FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- El Presidente Ad-hoc indica que: En conformidad con la Ley de Transformación Económica publicada en el Registro Oficial (Suplemento 34) del trece de marzo del dos mil y posteriores normas dictadas para el efecto, el valor del Capital social quedó fijado en doscientos dólares de los Estados Unidos de América (dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas); que sin perjuicio de ello es necesario proceder a otorgar la correspondiente escritura pública de conversión del capital social de sucres a dólares, por así requerirlo la Intendencia de Compañías, que además, conforme a las respectivas disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías es necesario proceder a efectuar el respectivo aumento de capital de la empresa - **Una vez deliberado sobre lo anterior, la Junta General de Accionistas POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:**

1. - Que se ratifique la conversión del importe del capital social de la compañía de sucres a dólares, mediante el otorgamiento de la correspondiente correspondiente escritura pública ; 2) Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de U\$ 600,00 (seiscientos 00/00 dólares) de los Estados Unidos de América con lo cual, el capital Social queda elevado a U\$800,00); el mismo que estará dividido en 20,000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada

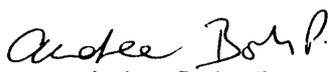
una.- Fijar un nuevo capital autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América 2. - La suscripción de acciones en el aumento de capital es suscrito y pagado totalmente de la siguiente forma: **SOCIEDAD CIVIL SEBASTIÁN S.C.** legalmente representada por el señor Octaviano Andrés Borbor Esteves, empresa ecuatoriana, ha suscrito 15,000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y las ha pagado totalmente mediante entrega de seiscientos dólares en caja de la compañía .- - El socio Octaviano Andrés Borbor Esteves renunció a su derecho preferente de suscribir en numerario el aumento de capital en las proporciones que correspondería y la Junta General de accionistas resolvió por unanimidad aceptar dicha renuncia. 3.) Fijar un nuevo capital autorizado de mil seiscientos dólares. 4) Disponer que en los libros de Contabilidad de la Compañía se acredite la suma pagada por el accionista suscriptor de este aumento de capital, **SOCIEDAD CIVIL SEBASTIÁN S.C.**, que deberá ser de U\$600,00 (seiscientos dólares) en la cuenta AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN TRÁMITE. Luego de ser aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, los valores antes mencionados se transferirán de la cuenta transitoria antes referida a la cuenta "Capital Social". - 5.) Con las reformas efectuadas, han quedado reformados los artículos QUINTO y SEXTO el Estatuto Social que dirán **ARTÍCULO QUINTO, DEL CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS sociales** "El capital autorizado de la compañía es mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América ; monto hasta el cual la Junta General podrá resolver la emisión y suscripción de acciones ordinarias ó preferidas.- El capital Social suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en

veinte mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una de ellas Dichas acciones estarán contenidas en títulos que, cumpliendo los requisitos de Ley, podrán representar una ó varias de ellas.- **ARTICULO SEXTO: Dirá: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil, inclusive. Los títulos, para su validez llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía.-** Se autoriza expresamente a Susana Andrea Borbor Peters , para que en su calidad de Gerente General, representante legal de **WICZ S.A.** otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.- Se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez reinstalada la sesión a las 10:00, el acta es leída de principio a fin y aprobada por unanimidad por todos los presentes quienes la suscriben en señal de conformidad

F) p. Sociedad Civil Sebastián S.C. Octaviano Andrés Borbor Esteves f.) Octaviano Andrés Borbor Esteves Presidente Ad-Hoc-Socio f.) Susana Andrea Borbor Peters Gerente General- Secretaria

Es fiel copia del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de WICZ S. A. celebrada el quince de diciembre del dos mil seis a la cual me remito en caso de ser necesario ,

Guayaquil, quince de diciembre del dos mil seis ,


Susana Andrea Borbor Peters

Gerente General-Secretaria-



Guayaquil, 16 de Septiembre del año 2003.

**SRTA.
ANDREA SUSANA BORBOR PETERS
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General de accionistas de la compañía **WICZ S.A.**, en fecha de hoy resolvió elegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL**.

De acuerdo a los estatutos sociales le corresponde al **GERENTE GENERAL**, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Con el objeto de cumplir con preceptos reglamentarios señalo, que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falqués Ayala, el 5 de Marzo de 1.991, e; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de Abril del mismo año.

A su vez, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigall, el 27 de Julio de 1.995, e; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de Enero de 1.996, la compañía aumento su capital suscrito y reformo sus estatutos sociales.

El periodo de duración de su cargo será de **CINCO AÑOS**.

De Ud., muy atentamente

WICZ S.A.



**SRTA. MAIRA MORENO AGUIRRE
SECRETARIA AD- HOC DE LA JUNTA**

ACEPTO EL CARGO, para el cual he sido elegida, declarando ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía # 0913104592, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
Guayaquil, 16 de Septiembre del año 2003.



Andrea Susana Borbor Peters
ANDREA SUSANA BORBOR PETERS



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **WICZ S.A.**, a favor de **ANDREA SUSANA BORBOR PETERS**, de fojas **123.093 a 123.095**, Registro Mercantil número **18.168**, Repertorio número **27.525.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, seis de Octubre del dos mil tres.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
V. o. or pagado por este trabajo
\$: 11,41

Orden: 73515
Legal: Mónica Aleívar
Amanuense-Cómputo: Carlos Lucín
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado :



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
comparado ante mí
Guayaquil, 28 ENE 2007

104. BELACHA BOURA
NOTARIA CAMP

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
CATEGORÍA DE CIUDADANÍA 091310459-2
BORROR PETERS ANDREA SUSANA
17 DICIEMBRE 1981
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO / CONCEPCION
001-0066 00131
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARBO / CONCEPCION/ 1982



Andrea Borrbor P

ECUATORIANA*****	E333312222
SECUNDARIA ESTUDIANTE	
OCTAVIANO BORROR	
SUSANA PETERS	27/12/1981
GUAYABUIL	27/12/1981
FORMA No. 0939722/99	
FIRMA DE LA AUTORIDAD	FIRMA DEL SUJETO



MA

27/12

CERTIFICACION



TSE

VALOR
\$ 2.00

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de

AB. FABRIZIO FANFONI VELASCO

9 316204 certifica que BORBOR PETERS ANDREA SUSANA

NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 9913104592

DICHO HABER SUGRAGADO EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006. ESTA CERTIFICACION
SERVIRA AL PORTADOR PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRAMITE DURANTE 60
DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA



T.E.G

Guayaquil, 20/11/2006

CIUDAD Y FECHA

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALOR POR 60 DIAS

SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

MP 1GM



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi:

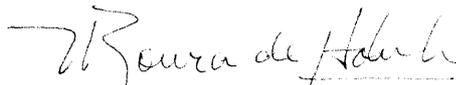
Guayaquil, 29 ENE 2007

Natalia Roura
Dra. NATALIA ROURA
NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura número: 105/2007 de Conversión, Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía WICZ S.A., en siete fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil el nueve de febrero del dos mil siete. **DOY FE.- LA NOTARIA.**-----

SS


DRA. NATACHA LOURA GAME DE HOHEB
Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil

RAZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 105/2007 de fecha veinticinco de enero del dos mil siete, otorgada ante la Notaria Titular Trigésima Primera, doctora Natacha Leonor Roura Game de Hoheb, de la disposición contenida en la Resolución número 07-G-IJ-0002138, del dos de abril del dos mil siete, emitida por la abogada María Anapha Jiménez Torres, Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (encargada), en la que se aprueba la Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **WICZ S.A.**- Guayaquil, dos de abril del dos mil siete.- La Notaria.-----


Giancarlo



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.234 de 1.991, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima Wicz S.A., otorgada en esta Notaría, el cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.07-G-IJ-0002138, de fecha dos de abril del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, comó nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía WICZ S.A.- Guayaquil, Mayo 10 del 2.007.._




Ab. EDDARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 24.013
FECHA DE REPERTORIO: 11/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:08

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha once de Mayo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0002138, dictada el 2 de abril del 2007, por la Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jiménez Torres; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **WICZ S.A.**, de fojas 2.947 a 2.963, Registro Industrial número 217.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 24013



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL